

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Acta 01 / 2015

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:05 horas del día lunes 19 de enero de 2015, reunidos en el salón 1 del mezanine de la Sala de Regidores, Palacio Municipal de Guadalajara, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 40, 46 fracción XXIII y 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se reunieron en sesión ordinaria los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y se hizo constar que se contó con la asistencia de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, en su carácter de presidenta de la Comisión, así como de los vocales: regidor Mario Alberto Salazar Madera y regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Con el quórum necesario se declaró abierta la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalajara, y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

La regidora presidenta dio cuenta del oficio entregado por el regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, vocal de la Comisión, mediante el cual justificó su ausencia en la presente sesión.

Acto seguido, la regidora presidenta puso a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia si aprobaban en votación económica el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y Declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2014.

IV. Cierre de la revisión del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Guadalajara del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V. Asuntos Varios.

APROBADO el orden del día.

Declarado el quórum legal y aprobado el orden del día, se pasó al punto III del mismo. La regidora presidenta puso a consideración, por votación económica, la omisión de la lectura, así como la aprobación del Acta de la sesión de la Comisión celebrada el 19 de diciembre del 2014. APROBADA.

Desahogado el punto III del orden del día, se pasó al siguiente, que corresponde al cierre de la evaluación del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Guadalajara del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La regidora presidenta cedió el uso de la voz al Secretario Técnico de la Comisión, para que hiciera la exposición referente al tema. El Secretario Técnico inició la misma recordando que en la sesión ordinaria celebrada en el mes de octubre de 2014, se presentaron los avances de las fracciones X a la XX del artículo 15 de la Ley de Transparencia, y que en la presente sesión se daría cierre a la evaluación presentando los resultados de la revisión de las fracciones XXI a la XXVI. Hizo mención de las preguntas eje de la evaluación, las cuales son las siguientes: "*¿La información está publicada?, ¿la información está completa?, ¿se publica de manera clara?, ¿es amigable para los ciudadanos?*".

Así, continuó con la mención de la revisión de la fracción XXI del artículo 15, en la cual la Ley exige la publicación de: "*La integración, las actas de las reuniones y acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano*". Informó que en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento, dicho Consejo va al día con la publicación de sus documentos, por lo tanto, se cumple con esta fracción.

Continuando con la exposición, se presentó lo referente a la fracción XXII, la cual obliga la publicación de: "*Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los*

colonos." Se mostraron los enlaces relacionados con esta fracción, que son: "Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos", cuya publicación está actualizada, y existe información desde 2005 hasta 2014. "Los cambios de uso de suelo", cuyo enlace lleva a su vez a otros dos vínculos: el primero es específicamente sobre cambios de uso de suelo y el otro sobre dictámenes de obras, a la letra explicó: "En el primero sólo se muestra el año 2014 a través de un documento que informa que no se ha otorgado ningún cambio de uso de suelo durante ese año, y en el segundo, que son dictámenes de obras públicas, está el listado actualizado de los dictámenes emitidos". Se concluye que está publicada la información. Por último, sobre esta fracción XXII, en el enlace de: "Las consultas públicas realizadas con los colonos", el link correspondiente a la "Consulta Pública para actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del 15 de Enero al 15 de Febrero 2014" está deshabilitado, y que en una revisión anterior, hecha meses atrás, dicho enlace sí estaba habilitado. En sí, se incumple con este apartado específico.

Continuó la exposición con la fracción XXIII, en donde se obliga a la publicación de: "Los indicadores de evaluación del desempeño". Los documentos que se publican para cumplir con esta fracción, son la evaluación al desempeño del primer trimestre de 2014, indicó que: "Estaríamos en espera a que se publique lo del segundo semestre y quede 2014 completo".

Se continuó con la fracción XXIV, que obliga a la publicación de: "La estadística de asistencias de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan". Se expuso que en el caso de las sesiones del Ayuntamiento se encuentra un documento sin membrete y que señala las inasistencias; que cabría una recomendación en cuanto a que se utilice el mismo esquema o plantilla que se usa para la estadística de asistencia de las comisiones edilicias: "Dicha plantilla se generó a partir de la iniciativa que presentó esta Comisión para que fuera la Unidad de Transparencia la que generara las estadísticas de asistencias de las comisiones edilicias." En cuanto a los consejos ciudadanos, señaló que sólo se muestran dos enlaces: el del

Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana y el del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano. Al dar *click* en los respectivos enlaces, se muestran las actas de las sesiones de dichos consejos, pero no las estadísticas de asistencias, "*prácticamente no se cumple con este apartado en específico*".

La exposición continuó con la fracción XXV, que obliga la publicación de: "*Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública*". Se mencionó que en cuanto a los ingresos por participaciones federales y estatales, "*lo que se publica son listados de los programas que se aplican con dichas participaciones, pero no se publican los ingresos, que es en sí lo que pide la Ley*", por lo que la información publicada en este enlace se puede considerar incompleta. Sobre ingresos propios no se encontró problema, ya que el enlace remite a la Ley de Ingresos vigente, así al presupuesto de egresos del Ayuntamiento.

Para cerrar con la exposición de los resultados de la evaluación, se mencionó la fracción XXVI, que indica lo siguiente: "*La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente*". Y lo que establece el Reglamento de Información Pública del Municipio de Guadalajara, específicamente en el artículo 24, es lo siguiente: "*La Unidad de Transparencia deberá tener a disposición de todo el público la información de carácter fundamental con base en sus índices temáticos, mismos que deberán ser actualizados periódicamente sobre la información bajo su resguardo, los cuales dará a conocer por los medios a su alcance*". A pesar de tratarse de algo muy simple, cuando seleccionamos el enlace de esta fracción nos manda a la página principal del portal de Transparencia, mientras que lo ideal, de acuerdo al artículo antes citado, sería remitir al apartado llamado: "*Información de Libre Acceso y Ordinaria*", que es donde se publica la información de acuerdo a índices temáticos.

Una vez terminada la exposición de la evaluación del artículo 15 de la Ley de Transparencia, el Secretario Técnico dio a conocer que ya se tenía elaborado el informe que compilaba toda la evaluación, y el cual se hizo llegar a los

asesores de cada regidor integrante de esta Comisión, para que hicieran saber sus observaciones; que *"este informe se va a entregar a Secretaría General, con copia a la Jefatura de la Oficina de Presidencia"*.

La regidora presidenta, en uso de la voz, puntualizó que dicho informe se entregaría directamente al Secretario General, ya que él es el jefe de la titular de la Unidad de Transparencia, y *"por eso no va dirigido en primer lugar al Ingeniero Ismael Orozco; sin embargo, ya hablé con él y le dije que le vamos a hacer llegar el informe"*.

Agotado el punto IV del orden del día, se dio paso V y último punto, correspondiente a Asuntos Varios, en donde la regidora Candelaria Ochoa informó que un ciudadano le reportó que el Secretario de Desarrollo Social, Pedro de Alba Letipichía, hizo repartición pública de artículos diversos de uso cotidiano en el interior de una iglesia, y que hay fotografías de dicho caso, al que la presidencia de esta Comisión le estaría dando seguimiento, a fin de conocer si este servidor público incurrió en alguna falta.

Al no haber más asuntos por tratar, la regidora presidenta dio por clausurada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, siendo 11:22 horas de la fecha de su comienzo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 19 de enero de 2015

REGIDORA MARÍA CANDELARIA
OCHOA ÁVALOS
PRESIDENTA

REGIDOR CARLOS ALBERTO
BRISEÑO BECERRA
VOCAL

REGIDOR CÉSAR GUILLERMO
RUVALCABA GÓMEZ
VOCAL

REGIDOR MARIO ALBERTO
SALAZAR MADERA
VOCAL